



SECRETARIA. - Chaparral Tolima 4 de agosto de 2022.- Al despacho del señor Juez la anterior demanda, que correspondió por reparto a este juzgado.

ARCENIS RAMIREZ.  
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Chaparral Tolima, cinco de agosto de dos mil veintidós.

RAD. 73-168-40-03-001-2022-00175-00
Proceso REIVINDICATORIO- VERBAL SUMARIO-
Demandante: ARACELY LASSO MONTES. C.C. 28.687.932. Sin correo electrónico.
Demandada: LUZ ALBA MENDEZ DE BOHORQUEZ. CC. SANDRA LILIANA BOHORQUEZ. Sin correo electrónico.

Como no fue subsanada la demanda de la referencia en el término fijado, con fundamento en el art. 90 del C. G. P., el Juzgado,

RESUELVE

1. Se RECHAZA la demanda de la referencia, por lo indicado en este auto.
2. En firme este auto archívese el expediente

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.